



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y cuarenta y un minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024 (ORDINARIA).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 11 de abril, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes, con la siguiente salvedad:

En el acuerdo adoptado en los actos 9-10 añadir en la designación de la comisión técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de los juicios de valor

la composición nominal de los integrantes de la misma, quedando en consecuencia como sigue a continuación:

- Beatriz Roig Ruiz, Jefa de Sección de Medio Ambiente y Sanidad Ambiental.
- José Luis Cañas Álvarez, Economista Municipal.
- Víctor Cuellar Ruiz, Coordinador de Obras y Urbanismo.

2-4.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE LO SOBRES A (ANEXO II.A-DEUC Y ANEXO II.B- DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO, DE APERTURA DE LOS SOBRES B (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de los trabajos consistentes en “DESBROCES DE ZONAS VERDES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024” (SERVICIOS 8/24).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	SERVICIO DE DESBROCE DE ZONAS VERDES MUNICIPALES AÑO 2024 SERVICIOS 8/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103 1711 21001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	200.552,00 €
Valor estimado	172.000,00 €
Duración	3 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19/03/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 26/03/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 15/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Nueve (9).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	15-04-2024 10:10	GRUPORAGA, S.A. (A28317543)
2	15-04-2024 10:22	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625)
3	15-04-2024 11:57	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (B10301307)
4	15-04-2024 11:59	INGENIERÍA FORESTAL, S.A. (A18082107)
5	15-04-2024 12:05	CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)
6	15-04-2024 13:18	PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. (B31978026)
7	15-04-2024 15:34	SELVICULTURA TERUEL SL (B44257111)
8	15-04-2024 18:34	IGM, INGENIERIA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. (B81655607)
9	15-04-2024 18:34	SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO SL (B02994101)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Asimismo, se hace constar a los efectos que procedan que los licitadores GRUPORAGA, S.A. (A28317543) y RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625), respectivamente pertenecen al mismo grupo empresarial, GRUPO RAGA.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	GRUPORAGA, S.A. (A28317543)	- Trabajos de Tipología 1: 0,096€ Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 2: 0,089€ Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 3: 0,208€ Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 4: 0,091€ Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 5: 200,000€ Precio unitario €/jornada(8 horas), sin IVA
2	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625)	- Trabajos de Tipología 1: 0,084€ Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 2: 0,085€ Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 3: 0,197€ Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 4: 0,083€ Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 5: 190,000€ Precio unitario €/jornada(8 horas), sin IVA
3	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (B10301307)	- Trabajos de Tipología 1: 0,090 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 2: 0,070 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 3: 0,140 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 4: 0,250 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 5: 180,000 € Precio unitario €/jornada(8 horas), sin IVA



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

4	INGENIERÍA FORESTAL, S.A. (A18082107)	- Trabajos de Tipología 1: 0,093 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 2: 0,072 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 3: 0,168 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 4: 0,133 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 5: 239,000 € Precio unitario €/jornada(8 horas), sin IVA
5	CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	- Trabajos de Tipología 1: 0,083 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 2: 0,075 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 3: 0,180 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 4: 0,160 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 5: 200,000 € Precio unitario €/jornada(8 horas), sin IVA
6	PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. (B31978026)	- Trabajos de Tipología 1: 0,082 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 2: 0,077 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 3: 0,184 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 4: 0,150 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 5: 799,990 € Precio unitario €/jornada(8 horas), sin IVA
7	SELVICULTURA TERUEL SL (B44257111)	- Trabajos de Tipología 1: 0,084 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 2: 0,079 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 3:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

		0,159 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 4: 0,469 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 5: 225,000€ Precio unitario €/jornada(8 horas), sin IVA
8	IGM, INGENIERIA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. (B81655607)	- Trabajos de Tipología 1: 0,087 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 2: 0,090 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 3: 0,150 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 4: 0,151 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 5: 239,500 Precio unitario €/jornada(8 horas), sin IVA
9	SELVÍCOLA DEL MAESTRAZGO SL (B02994101)	- Trabajos de Tipología 1: 0,048 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 2: 0,063 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 3: 0,147 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 4: 0.385 € Precio unitario €/m2, sin IVA - Trabajos de Tipología 5: 150,000 € Precio unitario €/jornada(8 horas), sin IVA

Finalmente, la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de que **se determine la existencia o no de ofertas incursas en temeridad** por resultar anormales o desproporcionadas en función de lo previsto en los Arts. 85 y 86 del RGLCAP, **así como las que estén en posible causa de exclusión**, y a fin de valorar los distintos criterios

previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato..”

Finalizado el punto anterior, se ausenta de la sesión la Sra. Gómez Díaz.

5-6.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE LOS SOBRES A (ANEXO II.A-DEUC Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO, DE APERTURA DE LOS SOBRES B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTES A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA MEDIANTE CONCURSO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA UNA TERRAZA EN “LA PERALEDA”, CON UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE 1.707,00 METROS CUADRADOS, EN EL PERÍMETRO Y EMPLAZAMIENTO DELIMITADO EN PLANO DE SITUACIÓN ANEXO AL PPT (RECINTO FERIA DE LA PERALEDA), Y EN TODO CASO EN LA DELIMITACIÓN CONCRETA RESULTANTE DEL REPLANTEO EFECTUADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES (PATRIMONIALES 2/24).-

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales
Objeto del contrato	PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE USO COMUN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA EXPLOTACIÓN DE UNA TERRAZA EN LA PERALEDA. PATRIMONIALES 2/24
Tipo de Contrato	2. Uso común especial
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	599.00 (INGRESO)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	60000,00 €
Valor estimado	90000,00 €
Duración	Dos (2) temporadas (8 meses cada una) + 1
Prórroga	SI Una temporada, 8 meses.
Modificación prevista	NO

Tipo de licitación	Al alza respecto al tipo de licitación/precio de ocupación
---------------------------	--

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/03/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/04/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	17-04-2024 12:45	CAFE DEL TROPICO TOLEDO, SL (B45883576)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda:

PRIMERO.- De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2024 -en virtud del cual se designa una Comisión Técnica preferiblemente diferente a la Unidad Gestora proponente

del contrato, para asistencia a la Junta de Contratación en la valoración relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en los procedimientos de contratación en los que estos se contemplen-; la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en el presente procedimiento de contratación, estará integrada por los siguientes componentes:

- Carlos Nogales Morán, Adjunto a la Jefatura de Servicio de Medio Ambiente.
- José Luis Palomino Ballesteros, Inspector de la Policía Local.
- José Antonio Torán Molina, Jefe de Sección de Instalaciones Urbanas.

SEGUNDO.- Remitir la documentación integrante del sobre B a informe de la Comisión Técnica de Valoración referenciada en el apartado anterior, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**

Se vuelve a incorporar a la sesión la Sra. Gómez Díaz.

7-8.-ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE LOS SOBRES A (ANEXO II.A-DEUC Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO, DE APERTURA DE LOS SOBRES B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Ejecución de los trabajos consistentes en Servicios Bandas de Música (3 lotes), para eventos, actos y fiestas. (SERVICIOS 4/24).

Concejalía	Concejal-D. de Cultura y Patrimonio
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO SERVICIOS BANDAS DE MÚSICA (3 LOTES) SERVICIOS 4/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22726
Presupuesto base licitación	196020

(IVA incluido)	
Valor estimado	324000
Duración	1 AÑO MÁS 1 POSIBLE PRÓRROGA
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/03/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/04/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	15-04-2024 01:30	ASOC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ (G45796323) Lotes 1, 2 y 3
2	16-04-2024 01:27	UNION MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386)
3	17-04-2024 11:17	BANDA DE MUSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269) Lotes 1, 2 y 3
4	17-04-2024 17:14	UNION MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386) Lotes 1, 2 y 3

A la vista del certificado anterior, se observa la presentación de dos plicas por parte del licitador UNION MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386).

No obstante, por parte del referido licitador UNION MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386) y según correo electrónico remitido con fecha 17 de abril de 2024, a las 17:23 horas se pone de manifiesto lo siguiente:

“Por error en la presentación del DEUC, hemos vuelto a presentar una nueva proposición para la licitación SERVICIOS 4/24, BANDAS DE MÚSICA.

La Plataforma nos ha confirmado la retirada de la primera proposición (16 de abril, a las 1:27). No obstante, si les llegasen las dos proposiciones, por favor, solo tengan en cuenta la ultima del 17 de abril a las 17:14.”.

Comenzado el acto 7 (apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad) efectivamente se constata que en la Plataforma de Contratación del Estado figuran dentro de dicho acto únicamente tres (3) proposiciones, entre ellas la formulada por UNION MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386) el día 17/04/2024, a las 17:14 horas, y las formuladas por ASOC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ (G45796323) el día 15/04/2024 y por BANDA DE MUSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269) el día 17/04/2024, respectivamente.

Por consiguiente se hace pronunciamiento expreso de que, en total, son tres (3) las proposiciones formuladas y admitidas en el presente procedimiento de contratación.

En dichos sobres, se observan los defectos u omisiones subsanables que seguidamente se relacionan, los cuales serán notificados a los interesados, a los que se les concederá un plazo de tres días hábiles para subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP):

- **BANDA DE MUSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269):** Debe aportar el documento denominado ANEXO II.A-DEUC), debidamente cumplimentado y firmado para cada uno de los lotes a los que licita. A tal efecto se le concede un **plazo improrrogable hasta el miércoles, 24 de abril de 2024, hasta las 23:59** horas para subsanar el extremo requerido.

Por último, la Junta de Contratación acuerda posponer la celebración del acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Finalizado el asunto anterior, se vuelve a ausentar de la sesión la Sra. Gómez Díaz.

9.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE

ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PRIVADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (DAÑOS MATERIALES-PÓLIZA MULTIRRIESGO). (PRIVADOS 2/24).

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN CONTRATACION SEGURO DE DAÑOS MATERIALES (POLIZA MULTIRRIESGO) PRIVADOS 2/24
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21301/9331/22400
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	80000,00 €
Valor estimado	80000,00 € (según art. 101.11.a) Ley 9/2017 de CSP)
Duración	24
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 DE MARZO DE 2024, sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **SEGURO PRIVADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (DAÑOS MATERIALES-PÓLIZA MULTIRRIESGO)**, a favor de la mejor oferta presentada por **SOLISS MUTUA DE SEGUROS (V45000734)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** SOLISS MUTUA DE SEGUROS (V45000734).
 - **Precio de adjudicación:**
 - Prima total: 31.460,52€, incluido impuestos y pago al Consorcio de Compensación de Seguros/para los dos años de duración de contrato.
 - **Importe de adjudicación:**
 - Prima total: 31.460,52€, incluido impuestos y pago al Consorcio de Compensación de Seguros/para los dos años de duración de contrato.
 - **Duración del contrato:** Desde las 00:00 horas del 1 de JULIO de 2024 hasta las 24:00 horas del 30 de JUNIO de 2026, pudiendo ser objeto de prórroga por dos (2) años más, por mutuo acuerdo de las partes de acuerdo con la legislación vigente, sin que la duración total del mismo, incluidas las prórrogas pueda exceder de: CUATRO (4) años (2+1+1).
- Si se produjera la denuncia del contrato o al vencimiento del plazo contractual, las pólizas contratadas seguirán en vigor con carácter de prórroga forzosa para el adjudicatario hasta que entre en vigor las nuevas pólizas que el Ayuntamiento tenga que contratar. En este caso el importe de la prima a satisfacer a la entidad aseguradora, será proporcional a los días de vigencia del contrato, y para las primas correspondientes al Consorcio de Compensación de Seguros se aplicará la normativa de dicho Organismo.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
 - Eliminación total de la franquicia para todas las coberturas salvo COBERTURAS BÁSICAS Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS.
 - Por último, el adjudicatario deberá cumplimentar y firmar el Anexo III (Acuerdo sobre formalización de protección de datos de carácter personal) que figura incorporado en el PCAP.

Vuelve a incorporarse a la sesión la Sra. Gómez Díaz.

10-11.-ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE ACEPTACIÓN O NO DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA REALIZADA POR UN LICITADOR Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL Suministro de “ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES”. (SUMINISTROS 27/23).

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers y Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
-------------------	--

Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática y 21203 - Gabinete de Estudios Economico-Financieros
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES SUMINISTROS 27/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	VARIAS SEGUN EL ANEXO
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	248896,95 €
Valor estimado	246839,95 €
Duración	60 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	SI-20%-41139,99 €
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13/02/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 18/02/2024.

ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 19/02/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 22/03/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acta Junta de Contratación de dar cuenta juicio valor y apertura sobre C: 4 de abril de 2024

-Acta Junta de Contratación de toma de conocimiento del informe técnico de valoración de los criterios económicos/automáticos/matemáticos, de requerimiento de justificación de baja incurso en temeridad así como de posponer la clasificación de ofertas: 11 de abril de 2024.

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 11 de abril en curso se acordó conceder un plazo hasta el miércoles 17 de abril de 2024 hasta las 23:59 horas a fin de que el licitador UTE TECNOFIM 2001 S.L. - NUNSYS (B45505260) justifique la oferta

formulada al encontrarse incurso en temeridad, por resultar anormal o desproporcionada; así como posponer la clasificación de ofertas en el presente procedimiento de contratación.

Tiene este acto por objeto primeramente proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido con fecha 18 de abril de 2024 por la Unidad Gestora del expediente de contratación, que figura incorporado como ANEXO I al acta en que se integra, relativo a la justificación de su oferta realizada por el licitador UTE TECNOFIM 2001 S.L. - NUNSYS (B45505260).

En dicho informe se pone de manifiesto lo siguiente:

“Queda justificado y certificado tanto por el licitador como por el propio fabricante, Epson, la reducción de costes tanto del equipamiento y consumibles propuestos, como del mantenimiento de los mismos, lo que redunda en el coste de las impresiones y copias en color.

Las características de este equipamiento, cuyas especificaciones técnicas se incluyeron en la documentación técnica aportada, cumplen con los requisitos mínimos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.”.

De conformidad con lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe motivado emitido con fecha 18 de abril de 2024 por la Unidad Gestora del expediente de contratación sobre la justificación de su oferta que ha realizado el licitador UTE TECNOFIM 2001 S.L. - NUNSYS (B45505260); **admitiendo** en consecuencia, la oferta formulada.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda igualmente hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

NÚM. ORDE N	EMPRESA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS MATEMÁTIC OS	VALORACIÓN TOTAL
1	SERCAMAN, S.L. (B45243474)	38	49,55	87,55
2	UTE TECNOFIM 2001 S.L. - NUNSYS (B45505260)	36,75	46,69	83,44

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, SERCAMAN, S.L. (B45243474), al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.
- 1.4. Solvencia complementaria en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP:
 - Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad: Certificaciones ISO9001, ISO14001 e ISO27001 o equivalentes.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.971,08 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Como quiera que el presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

12-14.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN POR PARTE DE DOS LICITADORES, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL VIAL DE CONEXIÓN DE LOS BARRIOS DE AZUCAICA Y EL POLÍGONO DE SANTA MARÍA DE

BENQUERENCIA EN LA CIUDAD DE TOLEDO". (SERVICIOS 3/24).

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	CONTRATO DE SERVICIOS PARA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL VIAL DE CONEXIÓN DE LOS BARRIOS DE AZUCAICA Y EL POLÍGONO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA SERVICIOS 3/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31101-9332-64900
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	60.500,00 €
Valor estimado	50.000,00 €
Duración	12 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20/02/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 23/02/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 09/03/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 14/03/2024.

ÚLTIMO TRÁMITE: Junta de Contratación de 4 de abril de 2024 de toma de conocimiento del informe complementario emitido por la Unidad Gestora del expediente respecto del informe emitido con fecha 22 de marzo de 2024 sobre la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor así como, en su caso, la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del

contrato referenciado; de requerimiento a los licitadores ALVAREZ TEXIDOR ARQUITECTOS SLP (B10645026) y ESTRATEGIAS URBANAS Y CIVILES SL (B72579261), respectivamente a fin de que acrediten las circunstancias sobre los criterios MEJORA DEL EQUIPO TÉCNICO y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES mediante la aportación de la documentación pertinente (títulos, certificaciones de trabajos efectuados, etc.), acordándose igualmente posponer la clasificación del presente procedimiento de contratación.

Tiene este acto por objeto primeramente, la toma de conocimiento de la no presentación por parte de los licitadores ALVAREZ TEXIDOR ARQUITECTOS SLP (B10645026) y ESTRATEGIAS URBANAS Y CIVILES SL (B72579261), respectivamente de la documentación acreditativa de las circunstancias referidas a los criterios MEJORA DEL EQUIPO TÉCNICO y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES (títulos, certificaciones de trabajos efectuados, etc.), dentro del plazo que les fue otorgado.

De conformidad con lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

- **Rechazar** la proposición formulada por el licitador ALVAREZ TEXIDOR ARQUITECTOS SLP (B10645026) y, en consecuencia, excluirla del presente procedimiento de contratación al no haberse acreditado por el mismo las circunstancias referidas a los criterios MEJORA DEL EQUIPO TÉCNICO y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES que figuran en la oferta formulada.
- **Rechazar** la proposición formulada por el licitador ESTRATEGIAS URBANAS Y CIVILES SL (B72579261) y, en consecuencia, excluirla del presente procedimiento de contratación al no haberse acreditado por el mismo las circunstancias referidas a los criterios MEJORA DEL EQUIPO TÉCNICO y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES que figuran en la oferta formulada.

Seguidamente la Junta procede a

PRIMERO.- EVALUAR las dos (2) ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA, hasta 30 puntos	MEJORA DEL EQUIPO TÉCNICO, hasta 16 puntos	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, hasta 9 puntos	TOTAL CRITERIOS MATEMÁTICOS
TECNICOS EN CONSTRUCCION TECO, S.L. (B45261559)	29,35 puntos	16,00 puntos	0,00 puntos	45,35 puntos
ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA	30,00 puntos	16,00 puntos	3,00 puntos	49,00 puntos

(A45390812)				
-------------	--	--	--	--

SEGUNDO: CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812)	45,00 puntos	49,00 puntos	94,00 puntos
2	TECNICOS EN CONSTRUCCION TECO, S.L. (B45261559)	26,25 puntos	45,35 puntos	71,60 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812)
- **Precio de adjudicación:** 49.610,00 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 41.000,00€
 - IVA (21 %): 8.610,00 €.
 - Total: 49.610,00 €.
- **Duración del contrato:** Doce (12) meses, a contar desde el acta de inicio de la prestación del servicio del contrato previamente formalizado.
- **Prórroga:** No procede.
- **Revisión de precios:** No.
- **Modificación prevista:** No.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - **Mejora del equipo técnico:**
 - a) Especialista en estudios de impacto ambiental con al menos cinco (5) años de experiencia.
 - b) Especialista en proyectos viarios urbanos con al menos tres (3) años de experiencia.
 - c) Especialista en creación y edición de geodatabases (sistemas de Información geográfica_ SIG con al menos tres (3) años de experiencia.
 - d) Especialista en redacción de planeamiento urbanístico con al menos tres (3) años de experiencia.
 - **Experiencia en trabajos similares:**
 - 3 o más planes especiales de infraestructuras.

- Con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá cumplimentar el documento que figura como ANEXO V al PCAP (ACUERDO SOBRE FORMALIZACIÓN PROTECCIÓN DATOS CARÁCTER PERSONAL).

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 2.050 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
- 5.- Como quiera que el presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

15-16.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, ANTICIPADA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL Ejecución de los trabajos consistentes en el “SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO”. (SERVICIOS 18/23).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN - CONTRATO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO. FISCALIZADO Nº 4462/2023 SERVICIOS 18/23
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32104 1651 21002
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	3143469,09 €
Valor estimado	5195816,68 €
Duración	36 meses
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI - 20%
Tipo de licitación	Mantenimiento: Porcentaje (%) de baja sobre presupuesto máximo de licitación para el capítulo de mantenimiento. Obras: Porcentaje (%) de baja sobre precios unitarios

ÚLTIMOS TRÁMITES: - Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 20 de febrero de 2024 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

- Acta Junta de Contratación de 14 de marzo de 2024 relativo a, entre otras cuestiones, a dar cuenta al Órgano de Contratación, a los efectos oportunos, de la Resolución dictada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el recurso nº 287/2024 C.A. de Castilla-La Mancha 17/2024, resolviendo la adopción de medida cautelar consistente en suspender el procedimiento de contratación hasta la resolución del recurso.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de marzo de 2024 de TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES EN EL RECURSO Nº 287/2024 C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA 17/2024, RESOLVIENDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Primeramente, la Junta de Contratación toma conocimiento de las Resoluciones números 474/2024 y 478/2024, respectivamente dictadas por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) con fecha 11 de abril de 2024, en relación con el recurso especial en materia de contratación nº 287/24 C. A. Castilla-La Mancha 17/2024 interpuesto por la empresa IMESAPI, S.A., y con el recurso especial en materia de contratación nº 313/2024 interpuesto por la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U., respectivamente.

En ambas Resoluciones el referido Tribunal desestima el recurso interpuesto y levanta la suspensión del presente procedimiento de contratación.

En consonancia con lo anterior el Art. 59.2 de la LCSP establece -en relación con los efectos de la resolución del recurso especial- que la resolución será directamente ejecutiva.

A continuación, se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 6 meses desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 19/01/2024, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **Ejecución de los trabajos consistentes en el “SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO”**, a favor de la mejor oferta presentada por **COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (B35529908)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (B35529908)
- **Precio de adjudicación:**
 - **MANTENIMIENTO:** 3,50 % de baja sobre el presupuesto máximo de licitación de esta prestación: 2.816.322,67 euros.
 - **OBRAS:** 10,00 % de baja único a aplicar sobre los precios unitarios fijados en el Cuadro de Precios anexo al PPT (Anexo I).
- **Importe de adjudicación MANTENIMIENTO:**
 - Importe neto: 2.327.539,40/ 3 años de duración del contrato.
 - IVA (21%): 488.783,27 /3 años de duración del contrato.
 - Total: 2.816.322,67/3 años de duración del contrato.
- **Importe de adjudicación OBRAS:**
 - Importe neto: 185.950,41/3 años de duración del contrato.
 - IVA (21%): 39.049,59/3 años de duración del contrato.
 - Total: 225.000/3 años de duración del contrato.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

- **Importe total de adjudicación (MANTENIMIENTO Y OBRAS):**
 - Importe neto: 2.513.489,81/3 años de duración del contrato.
 - IVA (21%): 527.832,86/3 años de duración del contrato.
 - Total: 3.041.322,67/3 años de duración del contrato.
- **Duración del contrato:** Treinta y seis (36) meses a contar desde el acta de inicio del contrato previamente formalizado.
- **Prórroga:** Veinticuatro (24) meses, con un plazo de preaviso para el caso de prórroga.
- **Revisión de precios:** No.
- **Modificación prevista:** Veinte (20%):
 - Ampliación de zonas a mantener en función de nuevos desarrollos urbanísticos, zonas verdes o iluminación monumental.
 - Ejecución de nuevas instalaciones de alumbrado público o iluminación monumental o reforma de las existentes, ampliando el presupuesto disponible para la realización de obras.
 - Incremento o disminución del inventario superior o inferior a 1.000 puntos de luz según lo establecido en los epígrafes 12 y 15 del PPT.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador de la cual forman parte integrante la tabla justificativa y la memoria justificativa presentadas con la oferta formulada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y treinta y nueve minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Juan José Alcalde Saugar.

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. María Jesús González Martín.

Informe: Justificación baja temeraria de UTE TECNOFIM-NUNSYS en relación al suministro de arrendamiento sin opción de compra y mantenimiento de diversas copiadoras digitales (Suministros 27/23)

En relación a la justificación remitida por la UTE TECNOFIM-NUNSYS relativa a la baja temeraria realizada en el precio ofertado en el criterio de “PRECIO POR COPIA EN COLOR”, desde el Área Gestora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se hace constar lo siguiente:

- Queda justificado y certificado tanto por el licitador como por el propio fabricante, Epson, la reducción de costes tanto del equipamiento y consumibles propuestos, como del mantenimiento de los mismos, lo que redundará en el coste de las impresiones y copias en color.
- Las características de este equipamiento, cuyas especificaciones técnicas se incluyeron en la documentación técnica aportada, cumplen con los requisitos mínimos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

Jefe de Servicio Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Pedro Félix Clemente Lara

INFORME SOBRE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL VIAL DE CONEXIÓN DE LOS BARRIOS DE AZUCAICA Y EL POLÍGONO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA EN LA CIUDAD DE TOLEDO.

Los criterios de valoración que son cuantificables de forma matemática, según lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el cuadro de características del contrato, son:

Criterios cuantificables matemáticamente. Máximo 25 puntos.

- **Mejora del Equipo Técnico. 16 puntos.** Se considera como mejora la incorporación al equipo técnico redactor de los siguientes técnicos, siendo estos profesionales distintos al responsable del plan, que deberá ser Titulado Superior, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Arquitecto, que aporten un plus de calidad al servicio contratado a través de su perfil especializado en una rama o materia singular. Cada técnico especialista relacionado con el objeto contractual supondrá 4 puntos, hasta un máximo de 16. Los técnicos deberán poseer título con atribuciones profesionales en la respectiva especialidad:
 - Especialista en estudios de impacto ambiental con al menos cinco (5) años de experiencia. (4 puntos)
 - Especialista en proyectos viarios urbanos con al menos tres (3) años de experiencia. (4 puntos)
 - Especialista en creación y edición de geodatabases (Sistemas de Información Geográfica –SIG) con al menos (3) años de experiencia. (4 puntos)
 - Especialista en redacción de planeamiento urbanístico con al menos (3) años de experiencia. (4 puntos)
- **Experiencia en trabajos similares. 9puntos.** Se considera que las cualidades del técnico autor del proyecto constituyen la base de la correcta ejecución del contrato. Se deberán acreditar los trabajos realizados. Se valorarán los planes especiales de infraestructuras redactados como autor por el técnico propuesto, en los cinco últimos años, a razón de 3 puntos por cada uno de ellos con un máximo de 9 puntos. (tres trabajos o más).

Una vez analizada la documentación presentada por los licitantes y cotejados con los certificados aportados se realiza la siguiente evaluación:

1.- ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A.

Mejora del equipo técnico. 16 PUNTOS

Incorpora al contrato técnicos con atribuciones profesionales que son especialistas en todas las materias propuestas. Presentan los certificados profesionales con la experiencia solicitada.

Experiencia solicitada en trabajos similares. 3 PUNTOS

Se acepta la acreditación de un trabajo similar de plan especial de infraestructuras, que corresponde a la modificación del Plan de Ordenación Municipal de Talavera de la Reina para el cierre de la circunvalación Sur.

Total, 19 puntos.

2.- TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN TECO, S.L.

Mejora del equipo técnico. 16 PUNTOS

Incorpora al contrato técnicos con atribuciones profesionales que son especialistas en todas las materias propuestas. Presentan los certificados profesionales con la experiencia solicitada.

Experiencia solicitada en trabajos similares. 0 PUNTOS

No se aceptan la acreditación de los trabajos presentados porque no se corresponden a planes de infraestructuras o trabajos similares.

Total, 16 puntos.

Respecto a la proposición económica, no se aprecia que las ofertas económicas se encuentren en baja temeraria.

Toledo, a 22 de abril de 2024

Fdo. Virginia Cavia Cuesta
Arquitecta

**CAVIA CUESTA
MARIA VIRGINIA -
03846359T**

Jefa del Área Funcional de Urbanismo

Firmado digitalmente por CAVIA
CUESTA MARIA VIRGINIA -
03846359T
Fecha: 2024.04.22 09:41:50 +02'00'